



Acta # 15 - 2023

En la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, Siendo el día martes 15 de agosto del año 2023 a las 4:00 p.m. reunida la Honorable Corporación Municipal en el salón del anexo de la Municipalidad para celebrar Sesión Ordinaria presidida por el Alcalde Municipal Quintín Javier Saibano Pérez y con el acompañamiento por el Vice-Alcalde Municipal Miguel Ángel Lagos y por los regidores (os) : Dolores Rosibeth Banegas Bizuela, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Oscar Abraham Argenal Espinal, Samuel Armando Aguilera Aguilar, Fany Jeaneth Sánchez Calo, Eber Josué Apliano Valladares, Leydi Carolina Hernández Carranza, Cristóbal Jowany Rodríguez Amador, David Carranza Ochoa, José Antonio Flores Turcios. Además contamos con la presencia de los Abogados Alex D'Vicente, Mario Martínez apoderados legales. Se desarrolla agenda preparada :

- 1.- Oración al creador,
- 2.- Corroboración del Quórum,
- 3.- Apertura de la Sesión,
- 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda,
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior,
- 6.- Dictamen y Aprobación de Dominios plenos,
- 7.- * Análisis, Discusión y Aprobación de la Modificación Presupuestaria de Egresos # 10 Dentro del mismo Programa, Año 2023,
- * Análisis, Discusión y Aprobación de la Modificación Presupuestaria de Egresos # 11, de Distinto Programa Año 2023,
- * Análisis, Discusión y Aprobación del calendario para la elaboración del Presupuesto Año 2024,
- 8.- Lectura de Correspondencia
- 9.- Asuntos Varios,
- 10.- cierre de la Sesión.

Una vez agotada la agenda del punto # 03 al punto # 04, se desarrolla punto # 05. 5.00.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR : La Secretaría Municipal da lectura al Acta # 14-2023 es escuchada y puesta a consideración para su aprobación la cual es aprobada por el pleno de la Corporación Municipal, así mismo estampan su firma al final del Acta.



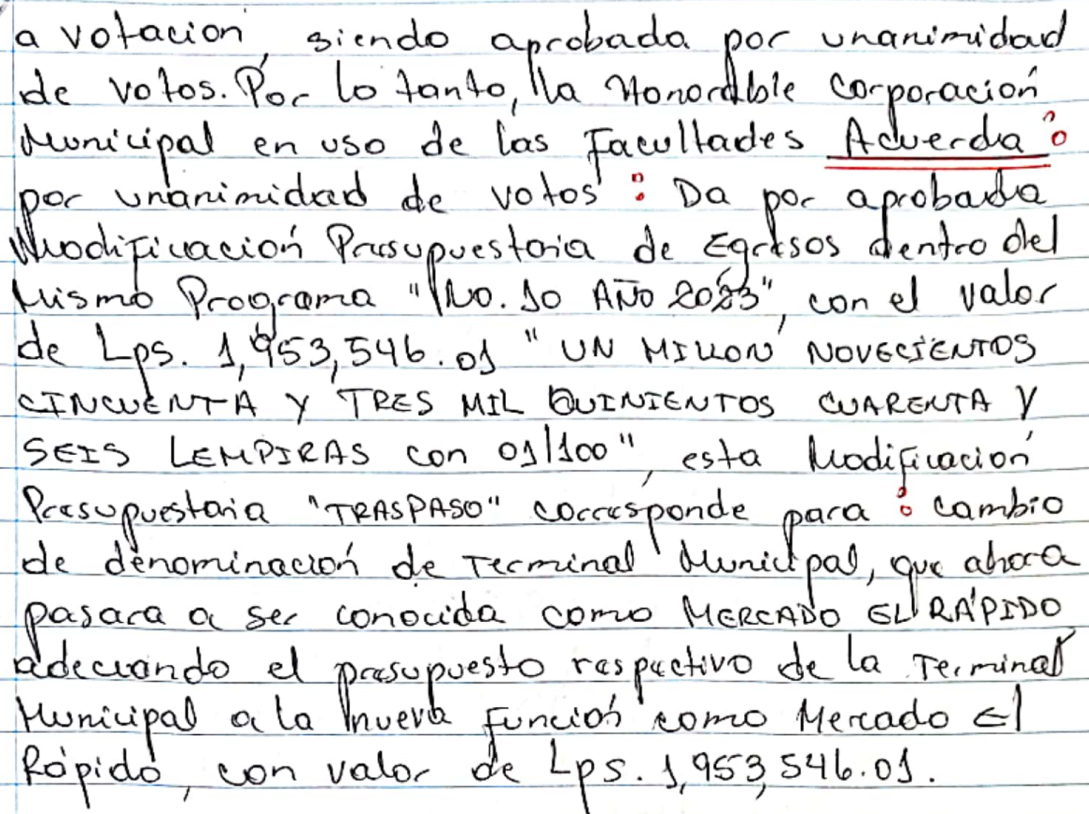
6.00. - DICTAMEN Y APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS

Se sometieron para su aprobación 02 (dos) solicitudes de dominios plenos Vea Acta # 15-2023. **6-A.** Conceder dominio pleno a: Jose Nelson con DNI NO. 0601-1970-02119, Yonis Arrando con DNI NO. 0601-1974-01048, Edith Elizabeth con DNI-NO. 0601-1972-00255 y Claudia Maria con DNI-NO. 0601-1976-01562 todos de apellidos Lopez Osoto ubicado en Barrio Las Colinas con clave catastral el área total del terreno mide 902.57 Mts^2 "1,294.52 Vr²", cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 49,982.46 "Cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y dos lempiras con 16/100".

Certifíquese. **6-B.** Conceder dominio pleno a: Andrea Esperanza Osoto Mendez con DNI-NO. 0601-1987-01374, ubicado en Barrio Iztoca con clave catastral 41-68-04-03, el área total del terreno mide 268.18 Mts^2 "384.64 Vr²", cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 6,280.92 "Seis mil doscientos ochenta lempiras 92/100".

Certifíquese. **7. *** Análisis, Discusión y Aprobación de la Modificación Presupuestaria de Egresos # 10 Dentro del mismo Programa, Año 2023 ***** Análisis, Discusión y Aprobación de la Modificación Presupuestaria de Egresos # 13 de Distinto Programa Año 2023 ***** Análisis,

Discusión y Aprobación del Calendario para la elaboración del Presupuesto Año 2024: el Alcalde Municipal cede la palabra al Jefe de Presupuesto, para que exponga en que consiste la Modificación Presupuestaria # 10; explica que es en cumplimiento a lo establecido en el contenido del Acuerdo Acta # 13 Punto 8 Letra C de fecha 12 de julio del año en curso sobre el cambio de denominación de Terminal Municipal a Mercado El Rápido haciendo el traslado presupuestario respectivamente, no se está aumentando ni disminuyendo solamente es traslado, ya habiéndose discutido el Alcalde Municipal propone que sea aprobada esta Modificación, es secundado por la regidora Fany Jeanneth Sánchez se somete.



Prog. sub Prog. Act. Obra	Objeto	Fuente	Organo	Fuente	Fin	Descripción	Valor.
prog.	Gasto	Financ.	Financ.	Exter.	Fin		
06						Administración de obras y servicios públicos	
00						Sin sub programa	
000						Sin proyecto	
002						Terminal de transporte	
000						Sin obra	
	30000					Servicios Personales	3,652,114.63
	33100	15	013	01	0590	Sueldos básicos	625,050.00
	33400	15	013	01	0590	Adicionales	50,390.00
	33530	15	013	01	0590	Decimo-tercer mes	84,900.00
	33520	15	013	01	0590	Decreto cuatro mes	38,400.00
	33750	15	013	01	0590	Contribuciones para seguro social	23,536.58
	33760	15	013	01	0590	Contribuciones al Instituto Nacional de	
						Formación.	32,049.00
						Profesional.	
	12100	15	013	01	0590	Sueldos básicos	392,250.01
	14100	15	013	01	0590	Horas extraordinarias.	20,000.00
	16100	15	013	01	0590	Beneficios	425,538.64
	20000					Servicios No Personales	205,069.52



23110	15	013	01	0590	Suministro de Energia Electrica.	
21420	15	013	01	0590	Telefonia Fija.	
23360	15	013	01	0590	Mantenimiento y Reparacion de Equipo	
25300	15	013	01	0590	de oficina y Muebles.	2,000.00
25300	15	013	01	0590	Servicios de Imprenta, publicaciones y Reproducciones.	100,000.00
30000					Materiales y Suministros	52,050.30
33100	15	013	01	0590	Productos de papel y carton	1,986.20
35400	15	013	01	0590	sectuadas, fumigantes y otros	30,000.00
36400	15	013	01	0590	Herramientas Menores	5,000.00
36930	15	013	01	0590	Elementos de Ferrateria	5,000.00
39100	15	013	01	0590	Elementos de Limpieza y Asco Personal	5,000.00
39200	15	013	01	0590	viles de Exitorio, Oficina y ensenanza	5,064.10
Total Actividad 002						1,909,234.45
Total Sub programa 00						1,909,234.45
Total Programa 06						1,909,234.45

"A"

Prog. Sub. Proj. Act. Obra	Objeto Fuente	Organ Fuente	Financ.	Financ. Externa	Financ. Total	Descripción	Valor
06						Administración de Obras y servicios Públicos	
00						Sin sub programa	
000						Sin proyecto	
004						Mercedo El Rapido	
000						Sin Obra	
10000						Servicios Personales	1,652,114.63
11100	15	013	01	0590		sueldos Basicos	625,000.00
11400	15	013	01	0590		Adicionales	50,390.00
11510	15	013	01	0590		Decimotercer mes	84,900.00
11520	15	013	01	0590		Decimocuarto mes	18,400.00
11750	15	013	01	0590		Contribuciones para seguro social	23,536.58
11760	15	013	01	0590		Contribuciones al Instituto Nacional de Formacion profesional.	12,049.90
12100	15	013	01	0590		sueldos basicos	392,250.01
14100	15	013	01	0590		Horas Extraordinarias	29,000.00
16100	15	013	01	0590		Beneficios	425,538.14
20000						Servicios no personales.	205,069.52
21110	15	013	01	0590		Suministro de Energia electrica	99,069.52
21420	15	013	01	0590		Telefonia Fija.	4,000.00
23360	15	013	01	0590		Mantenimiento y Reparacion de equipo	



				de Oficina y Muebles	2,000.00
25300	15	013	01	0590 Servicios de Imprenta, publicaciones y Reproducciones.	100,000.00
30000				Materiales y Suministros	52,050.30
32100	15	013	01	0590 Productos de papel y cartón	1,986.20
35400	15	013	01	0590 Insecticidas, Fumigantes y otros.	30,000.00
36400	15	013	01	0590 Herramientas Menores.	5,000.00
36930	15	013	01	0590 Elementos de Ferrería.	5,000.00
39100	15	013	01	0590 Elementos de Limpieza y Asco personal	5,000.00
39200	15	013	01	0590 Útiles de Escritorio, Oficina y Entrenanza.	5,064.10
				Total Actividad 004	190,234.45
				Total sub programa 00	190,234.45
				Total Programa 06.	190,234.45

Certifíquese de ejecución inmediata. **7-A.** - El jefe de presupuesto expone la Modificación presupuestaria **# 11** de Distinto Programa el cual consiste en presupuestar pago de horas extras para personal de la Municipalidad que han trabajado en distintos áreas, así mismo para reparación de equipo de oficina, Elementos de Ferrería para Mercado San Antonio y además para papelería y útiles de Oficina de distintos departamentos de la Municipalidad, ya habiéndose expuesto esta modificación el Alcalde Municipal propone que sea aprobada, es secundada por la regidora Dolores Rosibeth Bonegas, se somete a votación y es aprobada por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerta por unanimidad de votos Da por Aprobada Modificación Presupuestaria de Egresos de Distinto Programa "No. 11 Año 2023", con el valor de Lps. 322,330.00 "Trescientos Veintidos Mil Trescientos Treinta y tres Lempiras con 00/100", esta Modificación Presupuestaria "TRASPASO" corresponde para presupuestar Horas Extraordinarias a los Departamentos de contabilidad, Auditoria Fiscal, Seguridad Humana, Ingeniería Municipal, Policía Municipal Lps. 130,000.00; presupuestar Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles para Despacho Municipal Lps.



29000.00.- Presupuestar Elementos de Ferrería, para Mercado San Antonio; presupuestar Papelería y útiles de Oficina a los departamentales de Despacho, Ejidos, Secretaría, Tesorería, Contabilidad, Auditoría Fiscal, Ingeniería, Unidad Ambiental, Mercado San Antonio, Brazo Solidario Lps. 170,200.00.

Modificación Presupuestaria de Egresos # 15 De Distinto Programa, Año 2023 "DE"

Prog. sub prog.	Objeto Gasto	Financ. Financ.	Organ. Financ.	Financ. Financ.	Final Financ.	Descripción	Valor
03						Administración Financiera	
00						Sin sub programa	
000						Sin Proyecto	
010						Gastos devengados y no pagados de años anteriores	
000						Sin Obra	
	10000					Servicios personales	130,000.00
	11760	15	013	01	0120	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación profesional	130,000.00
	20000					Servicios No Personales	192,330.00
	29200	15	013	01	0120	Servicios de vigilancia	192,330.00
						Total Actividad 030	322,330.00
						Total sub programa 00	322,330.00
						Total Programa 03	322,330.00

"A"

Prog. sub prog.	Objeto Gasto	Financ. Financ.	Organ. Financ.	Financ. Financ.	Final Financ.	Descripción	Valor
01						Actividades Centrales	
00						Sin sub programa	
000						Sin Proyecto	
002						Alcaldía Municipal	
000						Sin Obra	
	20000					Servicios No Personales	29,000.00
	23360	15	013	01	0120	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y muebles	20,000.00
	30000					Materiales y suministros	45,000.00
	39200	15	013	01	0120	Útiles de Escritorio, Oficina y enseñanza	45,000.00



		Total Actividad 002	65,000.00
005		Secretaría Municipal	
	30000	Material y suministros	3,000.00
	33100 15 013 01 0120	Productos de Papel y cartón	3,000.00
		Total Actividad 005	3,000.00
		Total sub programa 00	68,000.00
		Total Programa 01	68,000.00
03		Administración Financiera	
00		Sin sub programa	
000		Sin proyecto	
002		Tesorería Municipal	20,000.00
	000	Sin Obra	
	30000	Materiales y suministros	20,000.00
	33100 15 013 01 0120	Productos de papel y cartón	20,000.00
		Total Actividad 002	20,000.00
		Total sub programa 00	
		Total Programa 01	
		Administración Financiera	
		Sin sub programa	
		Sin proyecto	
006		Contabilidad	
	000	Sin Obra	
	10000	Servicios Personales	65,000.00
	14100 15 013 01 0120	Horas Extraordinarias	65,000.00
	30000	Materiales y suministros	20,000.00
	33100 15 013 01 0120	Productos de Papel y cartón	20,000.00
		Total Actividad 006	85,000.00
008		Auditoría Fiscal y Recuperación de Hacia	
	10000	Servicios Personales	25,000.00
	14100 15 013 01 0120	Horas Extraordinarias	25,000.00
	30000	Materiales y suministros	13,000.00
	33100 15 013 01 0120	Productos de papel y cartón	3,000.00
	39200 15 013 01 0120	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	10,000.00
		Total Actividad 008	38,000.00
		Total sub programa 00	343,000.00
		Total Programa 03	343,000.00
04		Unidades de Apoyo Municipal	
00		Sin sub programa	
000		Sin proyecto	



cob	Ingeniería Municipal	
ooo	sin Obra	
10000	Servicios Personales	10,000.00
14100 15 013 01 0290	Horas Extraordinarias	10,000.00
30000	Materiales y Suministros	64,200.00
33100 15 013 01 0290	Productos de papel y cartón	10,000.00
34200 15 013 01 0290	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	54,000.00
	Total Actividad cob.	74,200.00
007	Director de Policía Municipal	
ooo	sin Obra	
10000	Servicios Personales	20,000.00
14100 15 013 01 0290	Horas Extraordinarias	20,000.00
	Total Actividad 007.	20,000.00
	Total Subprograma 00	94,200.00
	Total Programa 07	94,200.00
05	Desarrollo y Protección Ambiental	
oo	sin subprograma.	
ooo	sin Proyecto	
001	Prevención de contaminación Ambiental	
ooo	sin Obra	
30000	Materiales y Suministros	2,000.00
33100 15 013 01 0360	Productos de Papel y cartón	2,000.00
	Total Actividad 005	2,000.00
	Total Subprograma 00	2,000.00
	Total Programa 05	2,000.00
06	Administración de obras y servicios públicos.	
oo	sin subprograma	
ooo	sin proyecto.	
001	Mercado San Antonio	
ooo	sin Obra.	
30000	Materiales y Suministros	3,130.00
33100 15 013 01 0590	Productos de papel y cartón	1,000.00
36930 15 013 01 0590	Elementos de Ferratería	3,130.00
	Total Actividad 006	3,130.00
	Total subprograma 00	3,130.00
	Total programa 06	3,130.00
02	Fortalecimiento social y cultural	
oo	sin subprograma	



002

sin proyecto

Seguridad Humana

Sin Obra

1000

10000

Servicios Personales

30,000.00

14100

15 013 01 0890 Horas Extraordinarias

30,000.00

Total Actividad 002

60,000.00

003

Participación ciudadana

1000

Sin Obra

30000

Materiales y suministros

2,000.00

39200

15 013 01 0890 Útiles de Escritura, Pizarra y Enseñanza

2,000.00

Total Actividad 003

2,000.00

Total subprograma

62,000.00

Total Programa 07

123,000.00Total programa 01, 03, 04, 05, 06, 07 322,350.00

Certifíquese de ejecución inmediata. **F-B.** El Gerente General Nelson Humberto Paz expone el calendario para la elaboración del Presupuesto Año 2024, se dispuso elaborar un cronograma de actividades con sus responsables para realizarlo detalladamente y así mismo evitar las modificaciones presupuestarias que se estén dando con frecuencia; el objetivo es realizar un buen trabajo apegado a las normativas en el contempla a los responsables y Fechas de presentación según las actividades encomendadas, ya que para el 25 de septiembre se tendrá que presentar el ante proyecto del presupuesto y posteriormente se seguirá desmenuzando realizar ajustes para que finalmente se pueda presentar el definitivo el 30 de noviembre como lo estipula la Ley, el regidor Samuel Aguilera toma la palabra y le pregunta al Gerente General si estas fechas no están puestas solo por ponerlas podrán cumplirlas, el Gerente General le responde que si lo tenemos contemplado cumplir con las fechas establecidas; así mismo sigue preguntando el regidor quien será el responsable de asegurar el cumplimiento de este calendario, el gerente responde que él será quien se encargará de velar por el fiel cumplimiento, el regidor Aguilera es de la opinión que más que aprobar unos hechos de actividades a llevar a cabo



lo que importa aquí es ver el producto ya terminado, no tiene sentido aprobar unas fichas, lo que queremos ver son los resultados finales, quiero ver números reales en evidencias contables, me parece innecesario aprobar este calendario. el Alcalde Municipal es de la opinión que se busca involucrar al personal indicado para mejorar en comparación a años anteriores y no centralizarlo en un solo de personas la elaboración busca que en su mayoría tengan participación con la finalidad de dar los mejores resultados. el gerente expone que el propósito de todo esto es tenerlos informados, Eleodoro Sánchez es de la opinión que antes se quejaban por lo del presupuesto y ahora que se está presentando un calendario no están de acuerdo la verdad que no los entiendo y además podemos participar como comisiones para que trabajemos en un solo equipo, la regidora Leydi Hernández expone que está muy bien lo del calendario porque ya hay parámetros a seguir, Dolores Banegas es de la opinión que este proceso nos da la mayor seguridad de la elaboración del presupuesto. el regidor Aquilera expone que toda presentación que se le da cuando uno lo cuestiona no es porque este en contra es porque se desea información yo no me opongo a esto, lo que sugiero es que no era necesario. ya habiéndose discutido este tema el Alcalde propone que se pruebe, es secundado por el regidor David Estrada y es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acerda por unanimidad de votos A). Da por aprobado el detallado calendario de actividades destinado a guiar el proceso de elaboración del presupuesto correspondiente al año 2024 de la Municipalidad de Choluteca. B). con el fin de asegurar el cumplimiento preciso y eficiente del calendario de actividades establecido para la elaboración del presupuesto de la Municipalidad de Choluteca para el año 2024, se ordena a la Secretaría Municipal comunicar claramente a los responsables encargados de cada etapa y tarea del proceso.



Nº.	Actividades	Coordinación	Fecha de Pl. Aprobación
1	Estimación de Ingresos Estimación por renglón de Ingresos.	Juan Carlos Gómez y Delmyrajar Maldonado.	22/08/23
	Elaboración de presupuesto de Ingresos	Josué Renerly Fúnez	
2	Libros de Sueldos Actualización de libros de sueldos	Delmyrajar Maldonado, Junior Adolfo Bonilla.	22/08/23
	Elaboración de presupuesto de sueldos	Josué Renerly Fúnez	25/08/23
3	Estimación de Ingresos. Recopilación de información para la estimación de los materiales y suministros de oficina.	Celene Yamali Rodríguez	22/08/23
	Estimación de objetos de gasto principales.	Nelson Humberto Paz	22/08/23
	Elaboración del Presupuesto de Egresos	Josué Renerly Fúnez	29/08/23
4	Estimación de Inversión Social Estimación de inversión Social	Josué Renerly Fúnez	25/08/23
5	Plan de Inversión Municipal y Presupuesto de Infraestructura Definición de proyectos y estimación de valores	José Ernesto Núñez, Nelson Humberto Paz y Quintín Soriano P.	25/08/23
	Banco de proyectos de presupuesto de Infraestructura.	Josué Renerly Fúnez.	28/08/23
	Vinculación de proyectos con POA	Celene Yamali Rodríguez	31/08/23
6	Condensación y Revisión del Proyecto de presupuesto. Revisión y detalles finales de proyecto de presupuesto.	Josué Renerly Fúnez, Nelson Humberto Paz, Quintín Javier Soriano P.	4/09/23
	Socialización y revisión comisión de Finanzas.	Josué Renerly Fúnez, Nelson Humberto Paz, Comisión de Finanzas.	11/09/23
	Aprobación por la Corporación Municipal.	Josué Renerly Fúnez, Nelson Humberto Paz, Kathy Soheyda Valdez.	15/09/23
7	Plan Operativo Municipal Recopilación de información	Celene Yamali Rodríguez	



	Elaboración de POA Aprobación por la Corporación Municipal	celene yamali Rodriguez celene yamali Rodriguez, Nelson Humberto Paz, Kathy Sobeyda Valdez.	31/08/23 15/08/23
8	Plan de Arbitrios Municipal Elaboración y recopilación de in- formación Revisión Legal	celene yamali Rodriguez y Juan Carlos Gómez Alex D'vicente, Maycol xavier Benavides.	25/08/23 31/08/23
	Revisión Técnica Aprobación por la Corporación Municipal	Romel Guzman celene yamali Rodriguez, Kathy Sobeyda Valdez	8/09/23 15/09/23
9	Normas de Administración Presupuestarias Actualización de Normas presu- puestarias Socialización de Normas presu- puestarias Aprobación por la Corporación Municipal	Romen Guzman Todos Romel Guzman, Kathy Sobeyda Valdez.	21/08/23 28/08/23 15/09/23
10	Normas de cierre. Actualización de Normas de cierre Socialización de Normas de cierre Aprobación por la Corporación Municipal	Romel Guzman. Todos. Romel Guzman, Kathy Sobeyda Valdez.	21/08/23 28/08/23 15/09/23

certifíquese de ejecución inmediata. **8.00. - LECTURA DE CORRES**

POUNDENCIA: Se da lectura a la Solicitud presentada por parte del Auditor Interno Rómulo Barahona, solici-
cita que le autoricen vacaciones laborales correspon-
dientes a los años 2016, 2017, 2018 mismas que fueron
autorizadas el pago del tiempo laborado pero hasta
la fecha no he recibido ningún pago, actualmente me
encuentro mal de salud y por eso pido gozar ese
tiempo de vacaciones, el Abogado Alex D'vicente
emite opinión que a él le corresponde gozar el
periodo de vacaciones pero el código del trabajo lo
que prohíbe es que se acumulen más de dos periodos
si son tres periodos los que él pide legalmente solo pue-
den otorgarle dos ya que uno prescribe lo correcto es
que le autoricen solo dos ya que por el otro no hizo



uso del deracho, el código de trabajo establece que la concesión de vacaciones se tiene a solicitud del trabajador y quien señala la fecha de inicio es la Empresa. En este caso la Municipalidad, dejó pasar los periodos y no los solicitó el está en su deracho pero solo dos periodos si aprueban la concesión de vacaciones están obligados aprobar el nombramiento interino de quien lo va a cubrir, además expresa que si ustedes tienen una auditoria del Tribunal lo correcto es que el se valla hasta que la auditoria termine el regidor Eleodoro Sánchez propone que se le otorguen las vacaciones hasta que el Tribunal culmine la auditoria el periodo que le corresponde legalmente, es secundado por el regidor Eber Aplicano y aprobada por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda La Solicitud presentada por el Auditor Interno Municipal, Rómulo Barahona, ha sido aprobada, permitiéndole gozar el tiempo de sus vacaciones una vez que culmine la auditoria en curso realizada por el Tribunal Superior de cuentas a la Municipalidad. Dada la importancia de su rol como Auditor, su presencia en las instalaciones de la Alcaldía Municipal es fundamental. Certifíquese de ejecución inmediata. 8-A. - Se da lectura a la solicitud presentada por un grupo de volqueteros que brindan servicios a la Municipalidad, solicitan autorización de emisión de permiso de volqueta con su respectiva exoneración, el regidor Eleodoro Sánchez como coordinador de la Comisión de Infraestructura expone lo siguiente que el Ministerio Público realizó algunas decomisos de volquetas por no poseer el permiso aplicando unas multas de Lps. 25,000 por retirar el vehículo y Lps. 11,000.00 por el retiro del chofer y lo dejaban 5 días preso y luego ir a firmar como delinquentes, nosotros como

Alcaldía contamos con tres polígonos de donde extraer material del río, los volqueteros cobrarán el acarreo del material y no el material, debiendo andar legales por eso piden que se les de el permiso para evitarse problemas y como solo brindan el servicio del acarreo del material requerido, aun cuando se extrae material de cerro ese material la Alcaldía lo paga, ellos cuentan con un permiso provisional hasta septiembre y por eso la solicitud. El pleno de la Corporación dan por aprobado lo petitionado. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda: Se instruye al Departamento de la Unidad Municipal Ambiental (CUMA) la emisión de un permiso especial de volqueteros, con el propósito de transportar material extraído del río Choluteca. Este material provendrá de los polígonos asignados a la Municipalidad y tendrá como fin principal su traslado a las ubicaciones designadas para llevar a cabo la reparación o el balastreo de las calles no pavimentadas en el área del Municipio de Choluteca. Este permiso estará en vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año. En el archivo adjunto se incluye un listado detallado y autorizado por la Corporación Municipal, que especifica las volqueteras que llevarán a cabo esta tarea. Es importante destacar que, en virtud de esta disposición municipal el permiso otorgado queda exento del pago de cualquier tasa establecida en el Plan de Arbitrios vigente. Esta exoneración está sujeta a las directrices y regulaciones municipales correspondientes. certifíquese de ejecución inmediata. 9.00.-ASUNTOS VARIOS

Se reúnen en sesión a los representantes de los vendedores de los Mercados Municipales, transportistas de Colsur, Alra Plathasur autoridades policiales, apoderados legales de transportistas, comisionada de los Derechos Humanos, el Alcalde expone que tocará algunos puntos importantes, escuchando las noticias un representante del IHT de apellido Rojas donde el decía que se van a cancelar algunas concesiones yo como Alcal-



de no estoy de acuerdo en eso, la toma que tienen en este momento nos está afectando, yo tengo en mano toda la información desde cuando se inició el proceso de socialización con los transportistas donde presentaron propuestas hasta con los bancos llevaron a Banrural y por último una empresa mexicana para la construcción de la Terminal Privada, socializamos más de 3 años, hemos hablado con el Sector Transporte paso el tiempo y nada; existe un Decreto Legislativo que manda a dar a cualquier inversionista porque no piden que se derogue ese Decreto, al final todo recae sobre mi persona, el Alcalde da lectura a una Acta de fecha 10 de agosto del año 2023 de la comisión Interinstitucional donde se acordó en respetar el ingreso a los Mercados 21 rutas, siempre ingresan tenemos que arreglar el problema de la toma para no seguir afectando la economía del país y de nuestra Zona; pero como es posible que incentiven el cierre de los Mercados cuando si tenían abiertos algunos que están aquí presente por ejemplo Nelson Rodríguez, necesitamos darle una solución a todo esto, yo siempre he velado por el bienestar de los vendedores de los Mercados, hay que buscar un mecanismo para resolver este problema, así mismo da lectura a una Solicitud de Corsur donde pidieron que se emitiera ordenanza para el no ingreso de los buses a la ciudad, le agradezco a la policía municipal y nacional por mantener el orden en esta toma, el Alcalde Municipal le cede la palabra al Abogado Correa Bustillo representante legal de Corsur solicitamos que la Corporación Municipal le de la garantía de seguir los procedimientos remitiéndolo a la Secretaría de Gobernación y Justicia para que resuelva lo que el recurso de apelación mientras tanto se agota ese procedimiento administrativo se suspenda lo que son las Ordenanzas Municipales emitidos por ustedes eso básicamente es lo que pedimos, nos hubiera gustado que estuvieran del IHIT y que han decomisado unidades



de transporte basándose en las ordenanzas municipales que nos dicen que no las acatan, esa es nuestra problemática. Queremos agotar la vía administrativa para trasladarnos al judicial mediante el juzgado es el que va a decir con claridad si la corporación municipal hizo bien o mal cederlo a una empresa privada, el va interpretar el Decreto Legislativo aquí no hay vencedores ni vencidos, pedimos la suspensión de las ordenanzas para seguir con el procedimiento como tal, todo está dentro del marco legal, este es un problema bastante grande; el Abogado Alex D'Vicente expone que lo planteado por el Abogado Correa es un problema estrictamente jurídico que no permite en este momento darle una respuesta porque requiere de un estudio, si puedo sugerir en hacer un compromiso de darles una respuesta en el término de tres días, el Abogado Correa expresa que si se quiere solventar el problema de las tomas suspendan las ordenanzas, el Abogado Alex D'Vicente menciona que estas ordenanzas pasaron un proceso y terminaron en una comunicación y a partir de ese momento se convierten en leyes locales del municipio revisten la condición de la sentencias en los tribunales de esas juzgadas y no se pueden abrir como usted lo plantea por el hecho mismo que ya están en vigencia, las ordenanzas se pueden derogar pero no suspender y se suspenden las garantías individuales pero en determinado tiempo de conformidad como lo manda la Constitución que hasta ahora no he conocido una suspensión de una ley vigente en el país. El Alcalde expone un tema importante que se necesita que paguen el canon porque hay unos que entran a la GRATEPA y otros no pero yo necesito ingresos para la Municipalidad mientras se lleva este proceso le pido al señor Rafael Medina que nos pague y todos aquellos que actualmente no ingresan por lo que si lo hacen no hay problema porque pagan el canon de salida, así mismo les pregunto si el caso en los juzgados determinan que tienen que ir a la Terminal lo harían, si ustedes pierden aceptarían, el Abogado Correa responde que la ley lo obligará a aceptarla.



nosotros dice el Alcalde necesitamos que paguen el conaí aquí solo vemos un panorama pero no la otra de las personas que quieren el orden aquí en Cholutoa, en petición dice el Alcalde que mañana se reúnan los apoderados legales de los transportistas, los de la municipalidad y del inversionista para buscar la solución pero necesito que me quiten esa toma de las entradas y salidas de la ciudad, ya que también lo que quiero evitar es una demanda por el inversionista, el Abogado Escoto representante legal de la plataforma expone que según el decreto se debió de socializar y no solamente notificar porque hay una diferencia y se debió de socializar por medio de un cabildo abierto y no se realizó hoy podemos controlar todo lo que está pasando en la actualidad, esta problemática que estamos analizando es una problemática de derechos fundamentales, humanos, de ciudadanos por consiguiente si los juzgados dicen que ustedes tienen la razón lo vamos aceptar pero como esto es de derechos humanos nos hicimos hasta la corte interamericana de derechos humanos, queremos confiar en la justicia, esto tiene solución el Alcalde les pregunta a los transportistas cuando le aumentan al transporte lo socializan con las personas no lo hacen y deben de hacerlo, pido que mañana se resuelva esto pero que suelten la toma, los transportistas no están de acuerdo quieren que sea hoy lo que se resuelva de suspender las ordenanzas, el Alcalde expone que está bien que se discuta el tema entre los Abogados de parte nuestra Alex D'Vicente, Mario Martínez, de los transportistas los Abogados Correa Bustillo y el Abogado Escoto para llegar a un consenso mientras llegamos a los juzgados, esto es netamente legal, ya habiéndose consensado entre las partes le comunican a la Corporación Municipal que ellos



piden revocar unos puntos en la Ordenanza emitida en fecha 18 de noviembre del año 2022 y revocar totalmente la ordenanza Municipal creada en fecha 31 de mayo del año 2023; y además están de acuerdo los transportistas pagar el canon a la Alcaldía Municipal, el Alcalde le consulta al pleno si están o no de acuerdo aprobar lo petitionado por ellos, esperando a que pase todo esto y confiando que ganemos antes los juzgados podemos acceder a lo petitionado ya que tenemos que velar por el bienestar de los ciudadanos de la comuna es nuestra responsabilidad legislar en favor de ellos esperando que podamos cubrir las consecuencias con el inversionista el Abogado Alex D'Vicente da lectura a lo acordado y se procede a la firma por parte de la corporación y seguidamente se saca copia al documento para hacer entrega a los involucrados, el Alcalde le menciona nuevamente al señor Rafael Medina y los demás transportistas que están en el deber de pagar el canon como corresponde a la Municipalidad y que el transporte que siempre a ingresado a la TERINTER-PA lo siga haciendo; el señor Medina ante todos los presentes se compromete a realizar el pago como corresponda, ya habiéndose discutido el tema el pleno aprueba las revocaciones y se fundamentan de la siguiente manera. CONSIDERANDO 1. Que la corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras, la facultad de crear, reformar, y derogar los instrumentos normativos locales así como dictar todas las medidas de ordenamiento urbano, de conformidad a lo establecido en la Ley de Municipalidades y su Reglamento. CONSIDERANDO 2. Que la Municipalidad es el órgano de gobierno y de administración del municipio y dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo



integral con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República declara que la persona humana es el fin supremo de la Sociedad y del estado y que todos tenemos la obligación de protegerla y respetarla.

CONSIDERANDO: Que el servicio público es la actividad que realiza la Municipalidad para satisfacer la necesidad colectiva, ya sea a través de su propia estructura administrativa o por medio de particulares, mediante contrato o concesión administrativa.

CONSIDERANDO: Que las ordenanzas u acuerdos municipales son instrumentos jurídicos municipales que contienen normas de aplicación general dentro del término municipal, sobre asuntos de exclusiva competencia de la Municipalidad.

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad tiene entre sus objetivos: "el Alcanzar el bienestar social y material del municipio", existiendo para lograr el bienestar de los habitantes y promover su desarrollo integral.

CONSIDERANDO: Que el cierre de las entradas a la ciudad de Choluteca y la carretera CA-5, por parte del sector transporte y Locatarios de los Mercados Municipales, tiene su origen en la vigencia de sendas ordenanzas municipales adoptadas por la Corporación Municipal que prohíben el ingreso a la ciudad por parte de las Unidades del transporte Interurbano, así como de las sanciones económicas que en ellas se contienen.

CONSIDERANDO: Que es un hecho indudable que el cierre de las entradas a la ciudad y de la carretera CA-5 socaba los cimientos en que se fundamenta el bienestar general de los habitantes y consecuentes generando daños económicos a los distintos sectores que operan inversiones en el Municipio y el transporte de carga centroamericano. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal de la ciudad de Choluteca, en uso



de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 81 de la Constitución de la República, 34 numerales 1 y 2, numeral 1, 66 y 67 de la Ley de Municipalidades, Artículos 11 y 12 del Reglamento de la Ley de Municipalidades. **ACUERDA:** 1.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos: sus miembros revocan parcialmente la Ordenanza Municipal de Fecha 18 de noviembre del año 2022 mediante Acta # 07 aprobada de la misma Fecha y publicada en el Diario Oficial La Gaceta # 36,997 de Fecha 08 de diciembre del año 2022, en cuanto a dadorar sin ningún valor y efecto las disposiciones de dicha ordenanza contenidas en los numerales décimo quinto, décimo sexto, y décimo noveno y todas las que se opongan a esta revocatoria. 2. La Corporación Municipal por unanimidad de votos: de sus miembros revocan totalmente la Ordenanza Municipal de Fecha 31 de mayo del año 2023 aprobada mediante Acta # 10-2023 de la misma Fecha y publicada en el Diario Oficial La Gaceta # 36,265 de Fecha 26 de junio del 2023. 3.- El presente acuerdo es de ejecución inmediata y se ordena a la Secretaría Municipal extender certificación íntegra. 4.- A.- El regidor David Corraza es portador de una solicitud presentada por el Club Deportivo Brancos de la Liga Nacional de Ascenso de fútbol que piden un apoyo económico mensual de 100 mil lempiras por parte de la Municipalidad ya que necesitan cubrir algunos gastos operativos del equipo, considero que la cantidad es muy alta pero podemos apoyales con autorizar una cantidad de Lps. 50,000.00; lo propongo como moción es secundado por el regidor Eber Aplavano y aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades **Acuerda:** se ha aprobado otorgar una ayuda económica de Lps. 50,000.00 (cincuenta mil lempiras exactos) al club Deportivo Brancos. esta asignación tiene como objetivo cubrir gastos operativos del equipo como de transporte, alojamiento y alimentación en los diferentes



lugares donde se llevaran a cabo los partidos de Fútbol. El Señor Hector Napoleon Arilla Hernandez con DNI NO. 0601-1986-01490 es el presidente del CD Broncos. Certifíquese de ejecución inmediata.

9-B.- El regidor José Flores como miembro del comite Interinstitucional de la GRANTERPA Solicito al pleno poder estar presente en la próxima reunión que tendremos como comité. 10.00.-

No habiendo más que tratar y agotada la agenda se cierra la sesión a las 10:03 p.m. quien da fe la Secretaria Municipal Ratty Sobeyda Valdez

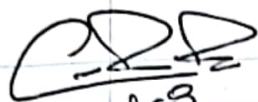


Lic. Miguel A. Lora
Vice Presidente

Efraido Sanchez
Regidor #2

Leydi Hdz
Regidor #7.

David
Regidor N° 8
Tanny Gato
Jero
Regidor #1
Samuel Aguirre
Regidor #4
31. Agosto 23
5to regidor.
Rocio Ale
Eber Aguirre
Regidor #3
Regidor #10.


Pg. 8.



Acta # 16-2023

En la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, siendo el día jueves 31 de agosto del año 2023 a las 4:00 p.m., reunida la Honorable Corporación Municipal en el Salón del anexo de la Municipalidad para celebrar Sesión Ordinaria presidida por el Alcalde Municipal Quintín Javier Soriano Pérez y con el acompañamiento del Vice-Alcalde Miguel Ángel Lagos y por los regidores (as) en su orden: Dobras Peralta, Beth Banegas Bizuela, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Oscar Abraham Argüenál Espinal, Samuel Armando Aguilera Aguilar, Fanny Jeaneth Sánchez Galo, Eber José Aplicano Valladares, Leydi Carolina Hernández Carranza, Cristóbal Jowany Rodríguez Amador, David Carranza Ochoa, José Antonio Flores Turcios. Además contamos con la presencia de los apoderados legales Alex D'Vicente y Maycol Benavides. Se desarrolla agenda preparada:

- 1.- Oración al creador,
- 2.- Comprobación del Quórum,
- 3.- Apertura de la Sesión,
- 4.- Lectura, discusión y Aprobación de la agenda,
- 5.- Lectura, discusión y Aprobación del Acta Anterior,
- 6.- Dictamen y Aprobación de dominios plenos,
- 7.- * Aprobación Memorandum de entendimiento suscrito entre la Alcaldía Municipal de la ciudad de Choluteca, el Ministerio Público y la Embajada de los Estados Unidos en Honduras,
- 8.- Lectura de Correspondencia,
- 9.- Asuntos Varios,
- 10.- Cierre de la Sesión.

Una vez agotada la agenda del punto # 03 al punto # 04, se desarrolla punto # 05: 5.00.- LECTURA (DE CORRESPONDENCIA) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. La Secretaría Municipal da lectura al Acta # 15-2023 es escuchada y puesta a consideración para su aprobación la cual es aprobada por el pleno de la Corporación Municipal así mismo estampan su firma al final del Acta. 6.00.-